

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 999-2017-R.- CALLAO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 941-2017-VRI (Expediente N° 01055388) recibido el 03 de noviembre de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la actualización de la conformación del Comisión de Propiedad Intelectual de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, por Resolución N° 472-2017-R del 30 de mayo de 2017, se designó la Comisión de Propiedad Intelectual de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con los Arts. 49 y 50 del Reglamento de Propiedad Intelectual;

Que, con Resolución N° 698-2017-R del 09 de agosto de 2017, se designó a la profesora Mg. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química como Directora de Evaluación, Transferencia, Tecnología y Patentes, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de la conformación de la Comisión de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional del Callao, indicando a los integrantes de conformidad con los Arts. 49° y 50° del Reglamento de Propiedad Intelectual;

Estando a lo glosado; a la documentación obran en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ACTUALIZAR** la **COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL** de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 49° y 50° del Reglamento de Propiedad Intelectual aprobado, conformada según el siguiente detalle:

**Presidente**

Dra. Ana Mercedes León Zarate                      Vicerrectora de Investigación

**Miembros**

Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova                      Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología

Mg. Carmen Gilda Avelino Carhuaricra                      Directora de la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes

Abog. Guido Merma Molina                      Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Mg. Edgar del Águila Vela                      Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (Designado mediante Resolución N° 062-2017-CU del 16 de febrero de 2017).

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección

Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICYT, DETTP, OCI, OAJ, DUGAC,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.